

BASES DE LA PROMOCIÓN
“Socios Boca: Vuelan con hasta 25% de dcto.
en rutas nacionales y rutas internacionales”

JETSMART Airlines SA (“JetSMART”), ha decidido efectuar una promoción, destinada a socios de Club Atlético Boca Juniors mayores de edad residente en la República Argentina, denominada, **“SOCIOS BOCA”** (la “Promoción”), la que se registrá por las bases y reglas que se exponen a continuación (las “Bases”):

En el marco de la Promoción, los socios de Club Atlético Boca Juniors podrán acceder a un descuento de hasta un 25% (veinticinco por ciento) para volar en todas las rutas nacionales (en Argentina) y en rutas internacionales (desde/ hacia Argentina) operadas por JetSMART. El descuento se aplicará para viajes con componente de ida y regreso, exclusivamente sobre la tarifa base del pasaje (sin incluir tasas, impuestos, ni servicios opcionales agregados a la compra), y su porcentaje variará según la clase tarifaria disponible al momento de la compra, conforme al siguiente detalle: a) 25% (veinticinco por ciento) de descuento en clase tarifaria T, y b) 5% (cinco por ciento) de descuento en las clases promocionales U, W y X. Al momento de realizar la búsqueda en la web, el sistema identificará de forma clara la clase de tarifa seleccionada por el usuario antes de proceder al pago. El descuento se calculará únicamente sobre tarifas y 100 cupos por ruta objeto de la promoción “SOCIOS BOCA”, informados en estas Bases.as Bases.

Vigencia de la Promoción: Los pasajes promocionales se podrán **adquirir desde las 10:00hrs. (huso horario Argentina) del 1 de junio de 2026 hasta las 10:00hrs. (huso horario Argentina) del 30 de noviembre de 2026** (la “Vigencia de la Promoción”) a través del sitio web <http://jetsmart.com/ar/es/sites/hincha-de-boca>.

Vuelos que se incluyen en la Promoción: La Promoción es aplicable exclusivamente para vuelos directos, en cabina económica y **exclusivamente para volar desde el 9 de junio de 2026 hasta el 18 de diciembre de 2026, con excepción de las fechas restringidas detalladas a continuación. Para la aplicación efectiva del descuento, la compra de pasajes debe realizarse con al menos 14 días de anticipación** ..

En las siguientes fechas no aplica el descuento:

Desde el 14 de agosto de 2026 al 17 de agosto de 2026.
Desde el 09 de octubre de 2026 al 12 de octubre de 2026.
Desde el 20 de noviembre de 2026 al 23 de noviembre de 2026.
Desde el 04 de diciembre de 2026 al 08 de diciembre de 2026.

¿Cómo utilizar el beneficio?

- 1° Ingresá a la App oficial de Boca Juniors, con tu usuario y contraseña.
- 2° Accedé a la sección "Beneficios".
- 3° Explorá el catálogo de beneficios disponibles y seleccioná JetSMART.
- 4° Dentro de la ficha del beneficio de JetSMART, encontrarás toda la información relacionada con la Promoción, junto con estos términos y condiciones.
- 5° Hacé clic en el botón "Canjear Beneficio".
- 6° El sistema te mostrará un código promocional exclusivo asociado al beneficio .
- 7° Copiá el código y utilízalo en la web de JetSMART (<http://jetsmart.com/ar/es/sites/hincha-de-boca>) durante la Vigencia de la Promoción para acceder al descuento.

Cuadro detalle:

	Hasta un 25% de descuento en tarifas iguales o mayores a estas (tarifas T) ARS	
Rutas Nacionales	Precio base ARS	Precio base + Tasas desde ARS
Buenos Aires - Bariloche	\$76.071	\$101.480
Buenos Aires - Iguazú	\$67.411	\$91.480
Buenos Aires - Córdoba	\$47.493	\$68.480
Buenos Aires - Comodoro	\$69.143	\$93.480
Buenos Aires - Mendoza	\$60.916	\$83.980
Buenos Aires - Neuquén	\$63.947	\$87.480
Buenos Aires - Tucumán	\$62.215	\$85.480
Buenos Aires - Salta	\$61.349	\$84.480
Neuquén - Salta	\$50.400	\$71.837
Mendoza - Salta	\$48.012	\$69.080
Buenos Aires - Resistencia	\$56.153	\$78.480
Buenos Aires - Trelew	\$57.019	\$79.480
Buenos Aires - San Martín	\$61.349	\$84.480
Buenos Aires - Ushuaia	\$103.477	\$121.772

	Hasta un 25% de descuento en tarifas iguales o mayores a estas (tarifas T) ARS	
Rutas Internacionales	Precio desde ARS	Precio base + Tasas desde ARS
Buenos Aires - Santiago	\$86.700	\$230.623
Buenos Aires - Lima	\$166.175	\$361.179
Buenos Aires - Asunción	\$65.025	\$200.928
Buenos Aires - Río de Janeiro	\$147.390	\$313.768
Mendoza - Santiago	\$79.475	\$138.475
Mendoza - Río de Janeiro	\$173.400	\$349.402
Buenos Aires - Recife	\$216.750	\$408.791
Buenos Aires - Natal	\$223.975	\$418.690

Los valores expresados en los cuadros precedentes constituyen precios base de referencia vigentes al 1 de junio de 2026. Dichas tarifas pueden sufrir variaciones o modificaciones de conformidad con la disponibilidad de cupos, la política de tarifas dinámicas de la aerolínea, la fluctuación cambiaria y las regulaciones impositivas vigentes al momento de la efectiva reserva y compra por parte del usuario. El descuento de la Promoción se aplicará sobre la tarifa base que se encuentre disponible y vigente en el sistema al momento exacto de la transacción.

Responsabilidades:

1. JetSMART se reserva el derecho de anular la participación en la Promoción, en cualquier tiempo, incluso habiendo comprado algún pasaje promocional en tal calidad, a cualquier persona que efectúe actos indebidos, que afecten la imagen de JetSMART, o contrarios a la ley, incluyendo, pero no limitado a todo participante que incorpore datos falsos y/o inexacto, y/o utilice script, macro, bots y/o cualquier otro sistema automatizado para participar en la Promoción, que no cumpla con las condiciones y términos establecidos en estas Bases.

2. Se declara que se conoce, comprende y acepta que la conexión de Internet que se utilice a los fines de participar en la presente Promoción resulta ajena a JetSMART y no adjudicable a su responsabilidad. Asimismo, JetSMART no incurrirá en responsabilidad alguna en caso de que existan dificultades, interrupciones, y/o malos funcionamientos en la App oficial de Boca Juniors para acceder a códigos promocionales , sin importar la causa, magnitud o tiempo.

Conforme a ello, JetSMART no será bajo ningún concepto responsable por caídas de la red/Internet, pérdidas de beneficios a consecuencia de dichas caídas, o cualquier otro tipo de daño directo o indirecto que pueda serle causado a los participantes.

3. Los participantes serán responsables de todos los costos que pudieren originarse a raíz de la presente Promoción, comprendiendo entre ellos toda utilización de medios tecnológicos e internet, así como aquellos asociados a la compra de los pasajes promocionales, con la sola excepción de aquellos gastos y/o costos expresamente cubiertos por JetSMART conforme a lo dispuesto en estas Bases. Asimismo, los participantes serán responsables de la veracidad y exactitud de los datos e información que entreguen a JetSMART.

4. Todo participante de esta Promoción autoriza expresamente la recopilación y procesamiento de sus datos personales proporcionados por parte de JetSMART ARGENTINA S.A. en el proceso de compra de pasajes, para el uso de la misma para fines comerciales, operaciones, estadísticos, de marketing y ventas por parte de JetSMART, sus personas relacionadas y/o de aquellas campañas o convenios que JetSMART desarrolle con comercios asociados. La provisión de datos por parte de los participantes de la Promoción es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para participar en la Promoción y adquirir pasajes.

El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326.

Los participantes podrán requerir que dicha información les sea suministrada, actualizada, rectificada o removida de la base de datos a su pedido.

LA AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales.

5. La responsabilidad de JetSMART en esta Promoción, se limita exclusivamente a la realización de la Promoción en la forma establecida en estas Bases, conforme a las mismas y a la normativa aplicable. En los servicios de transporte aéreo realizados por JetSMART que pudiere adquirir un participante dentro del stock disponible conforme a esta Promoción, aplicarán las condiciones y límites de responsabilidad de las condiciones generales de transporte de JetSMART y los demás términos y regulaciones del respectivo billete de pasaje.

6. Los participantes que adquieran pasajes promocionales y/o todo tercero que hubiere sido señalado como beneficiario de los mismos por parte de un participante, serán los únicos responsables de la exactitud y veracidad de la información personal propia que les sea requerida por JetSMART en el proceso de registro y emisión de pasajes, liberando a JetSMART de toda responsabilidad por los inconvenientes que pudieren producirse a raíz de la inexactitud y/o falta de veracidad de los datos personales proveídos, inclusive la eventual denegación de embarque que pudiere proceder;

7. Los participantes que adquieran pasajes promocionales, y/o todo tercero que hubiere sido señalado como beneficiario de los mismos por parte de un participante, deberán dar cumplimiento estricto a la normativa aeronáutica aplicable, a las instrucciones del comandante, la tripulación y representantes de JetSMART, según sea el caso, debiendo

además cumplir los horarios de llegada al aeropuerto, cumplir las horas de embarques, las normas de seguridad, la presentación en forma de los documentos de identidad requeridos, y demás normas que fueren aplicables. El no cumplimiento de dichas obligaciones o procedimientos podrá implicar la denegación de embarque o la cancelación o modificación de los pasajes, total o parcialmente, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de quienes los adquieran, sin perjuicio de lo que establezca en tal evento la normativa aplicable.

Condiciones Generales:

1. La Promoción y el acceso a estas Bases podrán ser informadas a través de sus respectivas cuentas de Whatsapp, Facebook, Twitter, Instagram y cualquier otro medio que JetSMART determine a su sola discreción.
2. Los participantes de la Promoción deberán aceptar íntegramente y en forma incondicional las presentes Bases, aceptación que se considerará otorgada para todos los efectos legales por la sola participación en la Promoción, o por la sola adquisición y/o aceptación de los pasajes promocionales que pudiere adquirir en razón de la misma. Asimismo, los Participantes que hubieren adquirido pasajes promocionales, deberán conocer y aceptar expresamente los términos del [Contrato de Transporte de JetSMART](#) el que regirá la prestación de los servicios de JetSMART, y establece las responsabilidades de las partes, y los límites de responsabilidad, entre otras condiciones. Todo lo anterior, será aplicable también a todo tercero que hubiere sido señalado como beneficiario de los pasajes promocionales por parte de un Participante que los adquiere.
3. JetSMART unilateralmente podrá, según lo estime conveniente, modificar la vigencia de la Promoción o cualquiera de los términos de las presentes Bases, para lo cual informará dichos cambios en forma previa y oportuna a través de los mismos medios en los cuales se difundió la Promoción y con el mismo alcance. Del mismo modo, JetSMART podrá, por razones de fuerza mayor, caso fortuito, o seguridad, poner término anticipado o cancelar la Promoción y/o los pasajes promocionales, informando de dicha situación previamente a los participantes en forma colectiva a través de los distintos medios de difusión que, a su entera discreción, resulten idóneos para ello, cumpliendo con la normativa vigente. Asimismo, JetSMART podrá a su entero arbitrio declarar desierta la Promoción por razones fundadas de conformidad con estas Bases y la normativa vigente. Las circunstancias anteriores no generarán responsabilidad alguna para JetSMART ni dará a los participantes derecho a indemnización de cualquier naturaleza.
4. La titularidad de los pasajes promocionales que pudieren adquirirse bajo la Promoción, o los derechos sobre los mismos, no podrán cederse, transferirse o transmitirse de ningún modo. Los pasajes promocionales que pudieren adquirirse a través de ella no pueden cambiarse por un valor económico, y no permitirán cambios ni adecuaciones diversas de aquellas dispuestas en estas Bases. Se prohíbe expresamente la venta de cualquiera de los tickets aéreos que pudieren adquirirse mediante la Promoción.

| RAZÓN SOCIAL: JETSMART AIRLINES SA |
CUIT: 30-71521296-6

Buenos Aires, 23 de julio de 2026